



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

0772

RESOLUCIÓN No

(Tunja, 06 FEB 2015,)

"Por la cual se modifica la Resolución N° 6032 del 18 de Diciembre de 2014"

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 112 de 2007 Determina y Reglamenta los tipos de becas de Bienestar Universitario y autoriza a otorgar becas por Representación Artística o Deportiva a estudiantes que se destaquen en el desarrollo de actividades Artísticas o Deportivas y obtengan un sobresaliente desempeño en eventos de carácter Internacional, Nacional, Regional y Departamental, avalados por el Ministerio de Cultura, Fondo Mixto de Cultura, ASCUN Cultura, ASCUN Deportes, Ligas y Federaciones Deportivas.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 8°, establece los porcentajes a reconocer de la beca de representación Artística o Deportiva, del valor de la matrícula, en el programa que cursen en la Universidad y se concederán a fin de favorecer el bienestar de los estudiantes de pregrado, integrantes de los Grupos Artísticos o Deportivos representativos de la Universidad.

Que mediante resolución 2021 de 2003 se reglamentó la conformación y funcionamiento de los grupos Artísticos y Deportivos de base representativos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que serán beneficiarios exclusivos los estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007 y Resolución 2021 de 2003.

Que mediante Resolución N° 6032 del 18 de Diciembre de 2014 se concedieron becas por representación artística o deportiva para el primer semestre académico de 2015 a los estudiantes de la sede central Tunja y sede seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, como estímulo por ser integrantes de los grupos artísticos y deportivos de base representativos de la universidad.

Que la Coordinación de la Unidad de Política Social mediante Oficio de fecha 02 de Febrero de 2015 solicitó se reconociera el beneficio a los estudiantes: MICHAEL SEBASTIAN CRUZ FORERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1049642709 Código Estudiantil: 201210867 y SANDRA MILENA FONSECA AGUILAR identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1053611234 Código Estudiantil: 201110652.

Que se hace necesario adjudicar las becas por representación Artística y Deportiva para el Primer Semestre Académico de 2015 a los estudiantes señalados anteriormente.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

0772

En mérito a lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFIQUESE la Resolución N° 6032 del 18 de Diciembre de 2014, en el sentido de adicionar un artículo:

"ARTICULO 9. CONCEDER UNA (1) BECA POR REPRESENTACION ARTÍSTICA y UNA (1) BECA POR REPRESENTACION DEPORTIVA, equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de la matrícula, para el primer semestre académico de 2015 por haber participado en eventos del Orden nacional y haber obtenido el Primer lugar en Eventos del Orden Regional, a los siguientes estudiantes

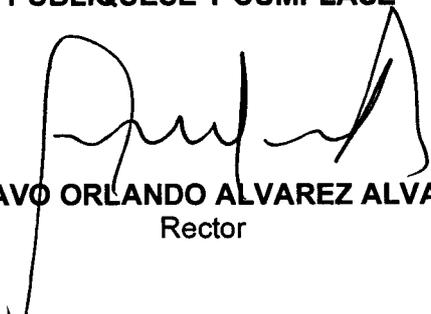
No	Código	Identificación	Nombre	Programa	Actividad	Nombre Evento
SEDE SECCIONAL DUITAMA						
1	201110652	1053611234	SANDRA MILENA FONSECA AGUILAR	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	DANZA FOLCLORICA	FESTIVAL NACIONAL DANZAS ASCUN

No	Código	Identificación	Nombre	Programa	Actividad	Nombre Evento
SEDE CENTRAL - TUNJA						
1	201210867	1049642709	MICHAEL SEBASTIAN CRUZ FORERO	INGENIERIA ELECTRONICA	ULTIMATE	JUEGOS UNIVERSITARIOS ASCUN

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Tunja, a los **06 FEB 2015**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector


Proyectó: Edgar Enrique Sánchez Correa / Unidad de Política Social.
Revisó: Lilliana Marcela Fontecha Herrera / Oficina Jurídica